

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000465

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00372

Razon Social :				R.U.C. :			
Dirección :							
Teléfono :			Fax :				
Email :			Fecha :			Moneda :	S/.
Concepto :	SERVICIO DE ESTUDIO GEOFISICO - META 0012						

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	375000080298	ESTUDIO GEOFISICO	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
ACTIVIDAD DEL POI:	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio Especializado de ESTUDIO GEOFÍSICO, para el estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LA CULTURA, TRAMO AV. HUASCAR – PENAL (CIRO ALEGRÍA), EN LOS DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO, SAN SEBASTIÁN, WANCHAQ Y CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO". Longitud de la vía = 9 km.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco comprometido con el desarrollo de su población y mediante la Coordinación de Estudios de Pre Inversión, ha considerado la contratación del Servicio Especializado de ESTUDIO GEOFÍSICO, para la presente contratación y de esta forma cumplir de manera correcta con la elaboración del estudio de pre inversión, el cual tiene como finalidad promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalecer sus capacidades como base de desarrollo, posibilitando acciones concertadas que refuercen los vínculos de identidad, de pertenencia y relaciones de confianza. Del tramo intersección Av. Huascar – intersección calle Ciro Alegría, que abarca en jurisdicción de la provincia de Cusco – Distritos de Cusco, Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo central del presente servicio es contratar a una persona natural o jurídica para que desarrolle el ESTUDIO GEOFÍSICO, Caracterizar el subsuelo mediante métodos geofísicos para apoyar al diseño geotécnico y estructural del proyecto vial, para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LA CULTURA, TRAMO AV. HUASCAR – PENAL (CIRO ALEGRÍA), EN LOS DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO, SAN SEBASTIÁN, WANCHAQ Y CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual esta tiene como tramo y longitud de 9 km, extendiéndose desde la intersección con la Av. Huascar hasta el área del Penal de Qenqoro (intersección calle Ciro Alegría) atraviesa los distritos de San Jerónimo, San Sebastián, Wanchaq y Cusco y con coordenadas UTM correspondientes (Datum WGS84, Zona 19S) son las siguientes: punto inicial Norte: 8 503 397.00 – Este: 178 266.00, y punto final Norte: 8 500 786.00 – Este: 186 574.00. Para ello se debe contratar un PROVEEDOR que desarrolle: Georradar (GPR – Ground Penetrating Radar), Refracción sísmica y Sísmica MASW (Multichannel Analysis of Surface Waves).

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

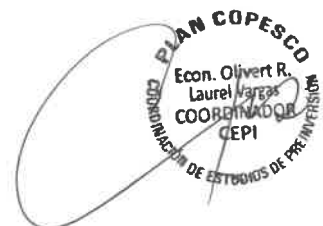
3.1. Actividades

3.1.1. Las actividades que se tiene previsto desarrollar, son las siguientes:

1. Levantamiento geofísico en el tramo de la avenida.
2. Investigaciones puntuales en intersecciones y estructuras.
3. Procesamiento e interpretación de datos.
4. Integración con estudios geotécnicos.
5. Elaboración de perfiles geofísicos longitudinales y transversales.
6. Procesamiento y Generación de Reportes y conclusiones (Fase de Gabinete).
7. Elaborar los planos de ubicación de los puntos de estudio.
8. Croquis de ubicación.
9. Registro Fotográfico: Documentar el proceso de estudio para el expediente.
10. Elaborar informe del desarrollo del trabajo y el informe final.
11. Coordinación permanente con el personal del área usuaria de la CEPI.

Presentación del Estudio





Contenido mínimo del informe:**Informe de procesamiento geofísico.**

- Objetivos, Ubicación, memoria descriptiva, levantamiento geofísico, consideraciones técnicas, procesamiento.
- Anexar data obtenida del levantamiento de información.

Informe de Estudio Geofísico.

- Objetivos.
- Ubicación.
- Metodología (incluir equipamiento y recursos utilizados).
- Levantamiento de información: Trabajos de campo y trabajos de gabinete.
- Archivo fotográfico.
- Procesamiento de la información.
- Conclusiones y Recomendaciones.

Archivo original digital:

- Archivo original de las diferentes pruebas.

3.2. Procedimiento

De manera amplia se desarrollará lo siguiente:

3.2.1 Sísmica MASW (Multichannel Analysis of Surface Waves)

Método principal recomendado, se basa en el análisis de la propagación de ondas superficiales, a diferentes velocidades, y al analizar cómo varían estas velocidades, se crea un perfil que permite conocer la resistencia, el espesor y el comportamiento mecánico del terreno hasta profundidades de 30 a 50 m. sin necesidad de excavar.

El proceso se realizará en tres fases:

1. Adquisición y despliegue de datos (Campo).

Se despliega un arreglo lineal de sensores en la superficie:

- Equipamiento: Se utiliza un sismógrafo digital conectado a una serie de geófonos (usualmente de 12, 24 o 48 canales) alineados sobre el terreno.
- Fuente de energía: Se generan ondas superficiales mediante un impacto controlado, como el golpe de un martillo de gran peso sobre una placa metálica en el suelo, o utilizando una "massa drop" (caída de peso).
- Registro: Los geófonos captan simultáneamente la vibración y el sismógrafo registra el tren de ondas. Se realizan varios disparos a distintas distancias para obtener un buen registro.

2. Procesamiento de Datos (Gabinete).

Los datos registrados se procesan mediante un software especializado aplicando técnicas matemáticas:

- Transformada de dominio: Se realiza una transformación del tren de ondas para separar las ondas superficiales de otros ruidos.
- Curva de dispersión: Se genera un gráfico que relaciona la frecuencia de la onda con su velocidad de fase. Esta curva es la "huella digital" de la rigidez del suelo en ese punto exacto.
- Inversión: Mediante algoritmos, se ajusta esta curva teórica con modelos de suelo hasta obtener el perfil de velocidad de ondas de corte (V_s) en 1D (profundidad vs. velocidad). Uniendo varios perfiles 1D se obtienen perfiles 2D.

3. Interpretación de Resultados.

Con el perfil de velocidades, el especialista deberá de interpretar la rigidez y el tipo de material:

- Estratigrafía: deberá permitir identificar la profundidad del basamento rocoso, el nivel freático o la presencia de suelos blandos.
- Parámetros dinámicos: Se calculan módulos de elasticidad y se determina la clasificación del suelo (Roca dura, suelo rígido, suelo blando, etc.), dato clave para el diseño de cimentaciones y estructuras sismorresistentes, según la norma sismorresistente local (ej. Suelo Tipo S1, S2, S3) para el cálculo de las fuerzas sísmicas en los puentes e intercambios.

Correlaciones Geotécnicas: Estimación del Módulo de Cizalladura Máximo ($G_{max} = \rho V_s^2$) para el modelamiento numérico de los estribos de los puentes.

- Todos estos resultados deberán de decaer en conclusiones, recomendaciones técnicas, para el diseño de pavimentos, evaluación geotécnica, zonificación sísmica, nivel freático, basamento roco existente, suelos blandos, entre otros.

3.2.2 Refracción Sísmica

Esta prueba se utilizará principalmente para evaluar el perfil del subsuelo, la profundidad a la roca (basamento) y su grado de alteración/ripabilidad, recomendable cuando la infraestructura del proyecto contemplará, excavaciones profundas, muros, puentes, intercambios viales. Y nos deberá de permitir identificar profundidades de rocas existentes, estratigrafía del suelo, competencia del terreno.

1 Consideraciones clave para un tramo de 9 kilómetros:

- **Ejecución por Tramos:** Debido a la longitud, el estudio se divide en perfiles (típicamente de 50 m a 100 m de longitud de tendido de geófonos). Las líneas se distribuirán de forma representativa en los 9 km o en zonas donde se proyecten estructuras importantes (puentes, pasos a desnivel) y sectores de suelos heterogéneos.
- **Profundidad de Exploración:** La refracción clásica con martillo de impacto alcanza entre 10 m y 30 m de profundidad, dependiendo del arreglo. Para el proyecto es ideal para la cimentación de pavimentos, redes de servicios y estructuras viales.
- **Limitaciones Urbanas:** El método activo requiere generar ondas sísmicas artificiales (con martillo pesado o peso descendente), lo que puede verse afectado por el ruido del tránsito. Se recomienda realizar los ensayos en horarios de menor congestión (mañana) o utilizar metodologías pasivas como **ReMi**.
- **Combinación de Ensayos:** Asociar la Refracción Sísmica (ondas P) con ensayos MASW (ondas S / ondas de Rayleigh) permitiendo obtener el módulo de corte del suelo (parámetro V_{s30}) sin necesidad de perforaciones continuas y minimizando el impacto en la vía.

2 Metodología de Ejecución sugerida:

1. **Diseño de Líneas:** Evaluar la topografía de la avenida para evitar pendientes superiores a 10° , ya que afectan la calidad de los datos sísmicos.
2. **Adquisición de Datos:** Colocar arreglos continuos de 24 o 48 geófonos espaciados cada 2 m a 5 m, según la resolución buscada.
3. **Procesamiento y Perfilaje:** Utilizar software especializado (como *SeisImager*) para invertir los tiempos de llegada de las ondas y generar perfiles 2D de velocidades.
4. **Correlación Geotécnica:** Calibrar los perfiles geofísicos con al menos algunas perforaciones diamantinas (calicatas o ensayos SPT) para asignar la litología exacta a los rangos de velocidad (en caso se necesario, de lo contrario sustentar técnicamente).

3 Interpretación de Resultados:

El estudio de refracción sísmica, deberá de proporcionar el modelo de velocidades de las ondas sísmicas en el subsuelo. Los resultados y recomendaciones principales se enfocan en determinar la profundidad del basamento rocoso, el grado de alteración o meteorización del terreno y la ripabilidad (facilidad de excavación).

Para esta parte del estudio de refracción sísmica se solicita:

a. Resultados Principales (Entregables)

Perfiles de velocidad sísmica: Secciones transversales en 2D que muestran cómo varían las velocidades de las ondas compresionales (V_p) y de corte (V_s) a lo largo del terreno investigado.

Estratigrafía geotécnica: Identificación de capas del subsuelo, divididas generalmente en:

- **Capa meteorizada / Suelo (Baja velocidad):** Material suelto o alterado cerca de la superficie.
- **Capa intermedia:** Material semi-compacto o altamente fracturado.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **Roca sana o basamento (Alta velocidad):** Estrato competente y consolidado.

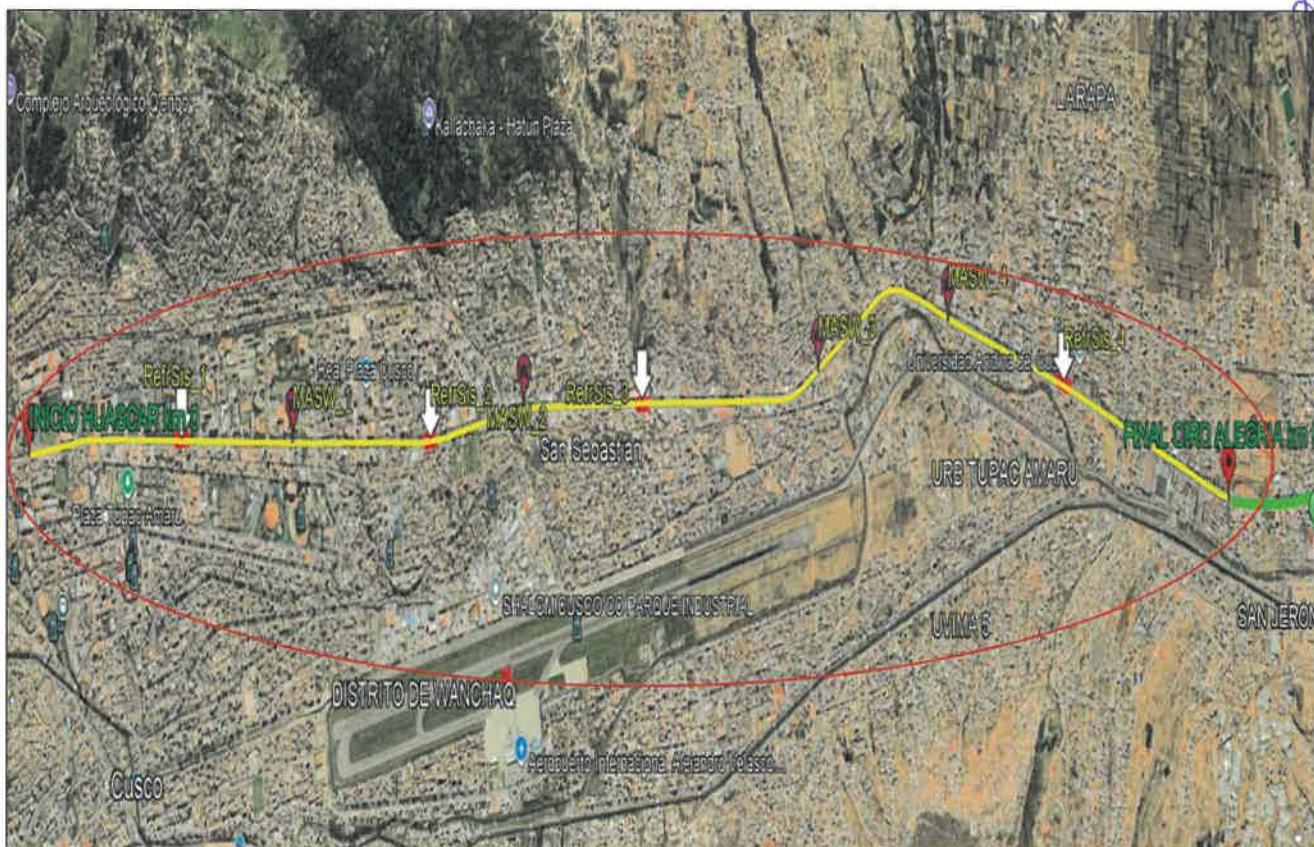
Mapa de profundidad de la roca: Isolíneas o perfiles que indican a qué profundidad exacta se encuentra el estrato rocoso firme a lo largo del área del proyecto.

b. Recomendaciones Técnicas Derivadas

- **Ripabilidad (Excavabilidad):** Clasificación del terreno según su facilidad de excavación. Se recomienda si se puede realizar con maquinaria convencional (buldócer o excavadora) o si es necesario el uso de **martillos rompedores o explosivos** para remover la roca.
- **Selección de cimentaciones:** A partir de las velocidades (que indican la rigidez del suelo), se sugiere si el terreno es apto para **cimentaciones superficiales** (zapatas, losas) o si requiere **cimentaciones profundas** (pilotes) apoyadas en el estrato rocoso.
- **Detección de riesgos geológicos:** Identificación de zonas de debilidad, **fallas geológicas ocultas**, fracturas o cavidades subterráneas que requieran tratamientos de estabilización (inyecciones, muros de contención).
- **Parámetros dinámicos:** En caso de contar con ondas de corte (Vs), se calculan módulos elásticos (como el módulo de corte dinámico) fundamentales para el **diseño sismorresistente** de estructura.

* Las conclusiones y recomendaciones para el presente servicio, deberán de ser de manera amplia con respecto a cada tramo o punto de estudio, si es posible combinar ambos métodos que proporcionen un modelo del subsuelo mucho más preciso.

Área de estudio.



Ubicación del Área de influencia del proyecto. Av. de la Cultura: Desde Av. Huáscar – Av. Ciro Alegría (penal Quengoro).

REGISTRO FOTOGRAFIAS DE PRUEBAS.

La brigada de campo tomará, fotografías de todas las etapas del estudio geofísico.

En las ilustraciones siguientes se muestran **ejemplos** de las fotografías que deben ser captadas para cada prueba del servicio.



3.3. Plan de Trabajo

El proveedor presentará en el plazo de 3 días calendarios posteriores a la notificación de la orden de servicio, un Plan de Trabajo (Entregable I) que contenga la siguiente información:

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios.
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- Responsable por actividad.
- Cronograma de actividades.
- Riesgos advertidos.

3.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El proveedor deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en los siguientes documentos internos de la institución.

- Plan de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente SSOMA aprobado con Resolución Directoral Nro. 364-2021-DE-COPESCO/GRC.

Normativa Sanitaria

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley Nro. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.5. Normas técnicas

- Norma Técnica E.050 (Suelos y Cimentaciones)
- Norma Técnica E.030 (Diseño Sismorresistente)
- Normativa Específica para Ensayos (NTP-339.157 y ASTM-D5777)

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma Alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se generó durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

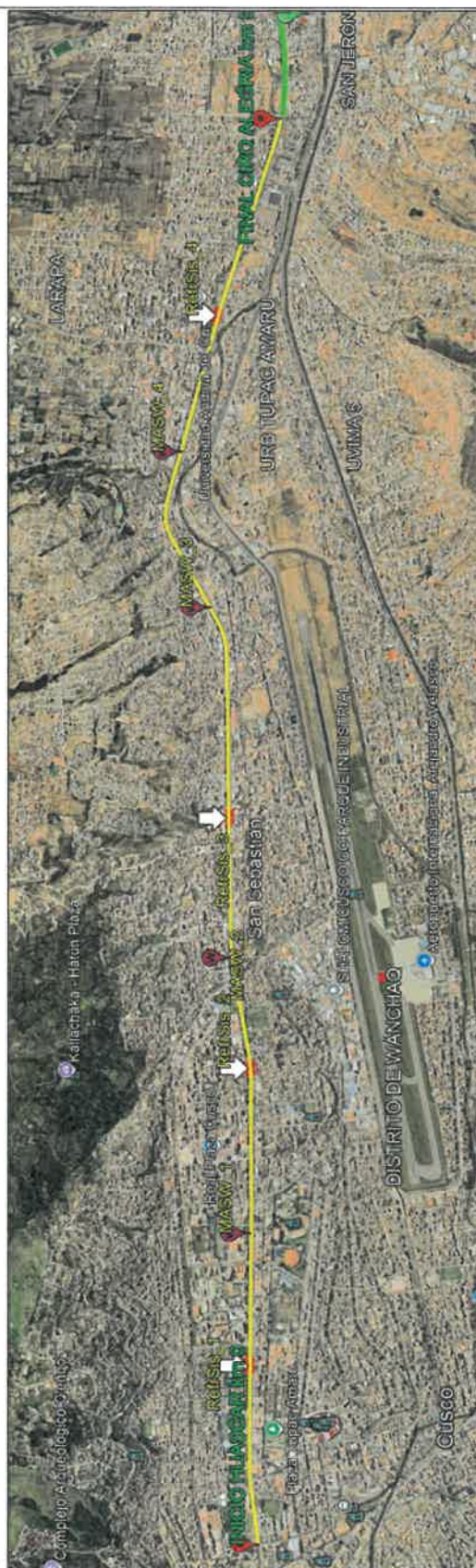
El estudio de pre inversión, se realizarán el cual esta tiene como tramo y longitud de 9 km, extendiéndose desde la intersección con la Av. Huascar hasta inmediaciones del penal de Qenqoro (intersección calle Ciro Alegria), atraviesa los distritos de San Jerónimo, San Sebastián, Wanchaq y Cusco y con coordenadas UTM correspondientes (Datum WGS84, Zona 19S) son las siguientes: punto inicial Norte: 8 503 397.00 – Este: 178 266.00, y punto final Norte: 8 500 786.00 – Este: 186 574.00, y el estudio geofísico, se desarrollara dentro del tramo descrito las cuales de describen a continuación:

Departamento	:	Cusco.
Provincia	:	Cusco
Distrito	:	Cusco, Wanchaq, San Sebastian y San Jeronimo

Puntos donde se debe de colocar los puntos geodésicos y puntos de control: las cuales se muestran en la siguiente tabla:

Puntos	Jurisdicción	Progresiva aproximada km	Realizar	Zona
1	Cusco y Wanchaq	1+890	Sísmica MASW	19L
2	San Sebastián	3+580	Sísmica MASW	19L
3	San Sebastián	5+760	Sísmica MASW	19 L
4	San Sebastián	6+840	Sísmica MASW	19 L
1	Cusco y Wanchaq	1+080	Refracción Sísmica	19 L
2	Cusco y Wanchaq	2+900	Refracción Sísmica	19 L
3	San Sebastián	4+430	Refracción Sísmica	19 L
4	San Jerónimo	7+700	Refracción Sísmica	19 L

La ubicación a precisión, coordinar con el área usuaria CEPI



MASW: Sísmica MASW
ResfSis: Refracción Sísmica

ILUSTRACIÓN N°1 UBICACIÓN DE PUNTOS DE ESTUDIO GEOFÍSICO

6.2. Plazo de ejecución:

El servicio será prestado en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

En caso de existir observaciones, estas serán notificadas mediante una carta simple, teniendo un plazo máximo de cinco (5) días calendarios para su subsanación, que serán contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

7.1.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: El área que coordinará con el proveedor será la Coordinación de Estudios de Pre Inversión.

7.1.2. Áreas responsables de las medidas de control: El área responsable del control del servicio será la Coordinación de Estudios de Pre Inversión.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural con negocio o jurídica
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP
- Vigencia de Poder Actualizada de corresponder
- No estar impedido de contratar con el Estado

8.1. PERSONAL CLAVE

8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Título Profesional en Ingeniería Geofísica o Civil, colegiado y habilitado

Se acreditará mediante copia simple del título profesional y copia de certificado de habilidad.

8.1.2. Experiencia

- **Experiencia General:**
Contar con experiencia mínima de 3 años desde su colegiatura.
- **Experiencia Específica:**
Contar con experiencia mínima en 03 servicios o estudios geofísicos.

Ambas experiencias se acreditarán mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; (iii) o certificados; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia

8.1.3. Capacitación de especialización:

- **Cursos en Estudios Geofísicos** (mínimo en 30 horas) y se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

PLAN COPESCO
Ing. Jorge Luis
Herrera Mendoza
ANALISTA DE
PROYECTOS DE
INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Econ. Olivert R.
Lauri Vargas
COORDINADOR
CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Los entregables I y II, serán realizados conforme al contenido señalado en el ITEM III: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR (ítems 3.3 y 3.1, respectivamente), del presente término de referencia, el cual debe ser presentado por mesa de partes de la entidad, sito en la Plaza Túpac Amaru S/N, Distrito de Wánchaq – provincia y departamento de Cusco.

Una vez recibido el entregable II, este será evaluado por el equipo técnico de la Coordinación de Estudios de Pre inversión del Plan COPESCO (CEPI). Asimismo, de existir observaciones, se le otorgará un plazo máximo de 5 días para el levantamiento de las mismas, una vez levantadas las observaciones realizadas por la CEPI, el proveedor deberá entregar el estudio final (Entregable II), en tres (03) ejemplares originales + 01 USB por cada ejemplar que contenga el archivo nativo y editable).

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
I	Plan de trabajo	A los 03 días del día siguiente de la notificación del servicio (de acuerdo al ítem 3.3).
II	Servicio de estudio geofísico	A los 20 días del día siguiente de la notificación del servicio (de acuerdo al ítem 6.2).

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión del PLAN COPESCO, previa presentación y aprobación de los productos encomendados al proveedor.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago se realizará en una armada a la conformidad del único entregable, emitida por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión del PLAN COPESCO, adjuntando comprobante de pago.

PAGO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGOS
1	Servicio de estudio geofísico	100% Monto de la orden de Servicio

11.2. Condiciones de pago:

- Informe de conformidad emitido por el responsable del área usuaria
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT
- Carta del entregable por mesa de partes

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida, y por los vicios ocultos de los servicios efectuados, por el periodo de cinco (05) años, contados desde la conformidad otorgada por la entidad.

En atención a que el postor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado durante los siguientes cinco (05) años, desde la conformidad otorgada por la entidad, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de

PLAN COPESCO
Ing. Jorge Luis
Herrera Mendoza
ANALISTA DE
PROYECTOS DE
INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Econ. Olivert R.
Lauriel Vargas
COORDINADOR
CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PLAN COPESCO
Econ. Olivert R.
Laurel Vargas
COORDINADOR
CEPI
Firma y Sello Responsable del Área Usuaria